

CONSTANCIA: Manizales, 16 de marzo de 2021. A despacho en la fecha con Comisorio sin diligenciar por parte de la Inspección de Tránsito Comisionada para la aprehensión y entrega de vehículo automotor, informando que la parte interesada solicita la misma en razón a acuerdo entre las partes.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00006-00

El anterior Despacho Comisorio No. 007, sin diligenciar por parte de la Inspección Quinta de Tránsito de Manizales, se dispone incorporarlo a las presentes diligencias sobre Aprehensión y Entrega promovidas por FINESA S.A. en contra de JOSÉ FERNANDO SOTO OSPINA, para los fines legales pertinentes.

Como quiera que la devolución del mismo, se efectuó por parte del Comisionado a solicitud de la interesada, en la cual manifiesta igualmente haber llegado a un acuerdo con la parte pasiva, y dado que el fin de estas diligencias es precisamente la Aprehensión y Entrega del automotor de propiedad del demandado y la parte interesada renunció a la misma, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN  
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 046 del 17/03/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--